ASDENUVI

BOLETÍN INFORMATIVO

Asociación en Defensa de los Derechos Fundamentales de los Vecinos de Villar del Olmo
G-84059732

Boletín Nº 3 Fecha 15-02-2006
Informativo sin ánimo de lucro - Tirada de 2500 ejemplares.

¡VILLAR DEL OLMO!
¿Qué pasa con Eurovillas?
¿Es cierto que la E.C.E. nos miente?

Diseño de Páginas Web
Dominios y alojamientos en Internet
Carolina Q
Rtda. de Versalles,
28512 Villar del
Personalizados
Sin Plantillas
Tfn
www.cqdesigns.com
caroi@cqdesigns.com

Quiénes somos los componentes de la Junta Directiva

ASDENUVI

Presidente
D. Manuel Pe

Vicepresidente
D. Javier Cin

Secretaria
Dña. Guadalupe Fer

En sustitución
Dña. Sara Ga

Tesorera
Dña. María del Carmen Ver

1º Vocal
D. Baldomero Moc

2º Vocal y coordinador general
D. José Luis He

Vocales
D. Juan Fran
D. Rafael Vá
D. Antonio F

Tfno. para Revista
Javier
Manuel
J. Luis

Tfno. para Anuncios
J. Luis
Javier
Manuel

Fotografía
José Luis He
José-zurdo@

Redacción
J. Luis Her
Manuel Pe

Visite nuestra página Web
www.asdenuvi.org
asociación@asdenuvi.org

La asociación somos todos,
la unión hace la fuerza

AFÍLIATE

¡NO a la E.C.E. como la Conocemos!

Diseño gráfico y maquetación
Carolina Qu
José Luis H

LA MADRE DE TODAS LAS GUERRAS NO ES LA GUERRA, ¡SINO EL DIÁLOGO!

Desde tiempos en que en España no teníamos ni tan siquiera el derecho mas fundamental al debate de todo aquello que tenía un grandísimo interés para la sociedad, y que "leche" para con nosotros mismos, ciudadanos de a pié anhelábamos el momento en que llegara el día en que el famoso TOP. desapareciera de una pajolera vez de nuestra vidas y poder comentar, dialogar y transmitir todo aquello que sentíamos o padecíamos sin que tuviéramos que estar pendientes de que la policía política del régimen de turno nos acechara disfrazado de cualquier forma para detenernos. Pues bien. llego la Democracia y gritábamos más, "no sin temor, ya que algun@s no terminábamos de creérnoslo, y pensábamos mientras mirábamos a todos lados como si el fantasma del TOP se nos fuera a aparecer de un momento a otro, por suerte, al día de hoy al menos ya no debería ser así, pero para desgracia nuestra, algunos individu@s no han evolucionado y viven con añoranza la pretendida reencarnación del abuelo, y mientras tanto lo emulan hasta la saciedad, considerando que todo lo que pone España, sigue siendo su parcela, y por eso se sienten jerarcas y aman el mando, se atreven a hacer proclamas al alistamiento masivo como si todo el mundo fuera seguidor incondicional de sus jergas más caudillistas, de personas preñadas del poder que le ha sido otorgado por otros, sin pensar en que para su negra desgracia todo tiene un fin ,como el del pesebre de navidad, el burro, la vaca, y hasta Herodes "que es de barro " (en el mejor de los casos) será quitado de nuevo. ¡Qué dura suele ser la realidad!, algun@s aprenden tarde "sin falsa modestia" pero entre tanto torpe siempre hay algún listo, claro está, con bienes ajenos, pues de lo contrario, de que tanto juicio infantil, tantos agasajos postineros y cuanto indolente de compaña. La historia es la que es, pero debe cambiar, el diálogo se ha de imponer, pues si no, díganme donde vamos a acabar, y no se mientan así mismos el diálogo en democracia, no es un mandato de Dioses, ¡NO!, si no una obligación que por derecho nos hemos dado todos los Españoles, por tanto no sigamos negando la evidencia, toda organización que se precie de honesta, abierta y demócrata, tiene la obligación del mismo, los juzgados son el último recurso de esa presunta cadena que es el elemento catalizador de los demócratas convencidos , pueden llamar cuanto deseen a nuestra puerta pues esta estará siempre abierta al convencimiento de esa máxima que es para nosotros, derecho fundamental, el dialogar.

e.c.e.
ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE EUROVILLAS

eurovillas REGISTRO ENTRADA Nº: 20
FECHA: 07/01/2006 13:57

NOTIFICACION AL CONSEJO RECTOR DE LA E.C.E.

Asunto: ATASCO DE ARQUETA DE HECALES, CON LA CONSIGUIENTE

Datos del miembro de la E.C.E. D.: POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE LA ECE,

D.N.I. [redacted] TEL.: ..... Propiedad en: AV. BRUSELAS, MARIA LUISA ARAN TR[redacted]

Exposición del Asunto:

RTE JUNTA RECTORA DE E.C.E.

Los abajo firmantes como testigos del hecho acaecido en fecha de hoy y en el domicilio sito Bruselas nº 10C como propietarios del mismo yo Dña Mª Luisa [redacted] con DNI nº [redacted], queremos denunciar la deficiencia urgente ante un caso de desamparo contra la Salud Pública al haberse desbordado la arqueta de aguas fecales de mi propiedad como consecuencia del mal mantenimiento a nivel de redes de alcantarillado producido por la E.C.E. Estando presentes D. Manuel Pe[redacted] y Dña [redacted] en el momento que llamamos a la propietaria responsable que se encuentra al cuidado de la empresa de fecales por Internet, ya que el camión de la ECE está con avería. El pago sería por cuenta de la interesada. No obstante nos reservamos el derecho de acudir a cuantas instancias consideremos oportunas.

Fecha: 7-1-2006

Firma: [redacted]

NOTA: Esta notificación debe estar correctamente cumplimentada por el propietario interesado de la E.C.E. La Entidad responderá en el plazo de 15 días aproximadamente, salvo que el asunto deba ser sometido a la Junta Rectora.

Att. D. Alfonso Moreno Gómez
Secretario General Técnico de la
Comunidad de Madrid
Princesa nº 3 – Planta 10
28008 Madrid

Estimado Sr.:

Como Presidente de la Asociación de Vecinos de ASDENUVI, me dirijo a Usted, para poner en su conocimiento los hechos acaecidos a raíz de solicitarle al Registrador de la Propiedad nº 4 de Alcalá de Henares D. Enrique Rajoy Brey, que nos informara de la presunta irregularidad jurídica o no, del registro de una parcela de Eurovillas propiedad de Terrenos de España , y no del [redacted] Gallar[redacted] quien pretendía registrarla en su nombre y de su socio [redacted] Francisco R[redacted] presentando informes presuntamente incorrectos desde la Entidad de Conservación de Eurovillas, siendo a su vez Presidente de la E.C.E. y Secretario del Consejo de la misma.

No habiendo recibido respuesta alguna por su parte, por el contrario, nos encontramos con una querella por parte del Presidente de la E.C.E. [redacted] Domínguez contra la Junta Directiva de esta A.A.V.V., previo acto de conciliación ante el Juzgado de Paz de Nuevo Baztan, por presunto delito de injurias y/o calumnias graves, aportando a su vez como prueba los documentos que se hallaban en nuestra pagina Web www.asdenuvi.org en la que informamos del documento remitido a la Consejería de medio Ambiente y Política Territorial de nuestra CAM, el cual también han utilizado con dicho fin, la referida documentación se la adjuntamos para mejor conocimiento de estos hechos, que nosotros entendemos como forma de represalia contra la Directiva de la Asociación por cometer el presunto delito de informarnos e informar, por lo que solicito de ustedes actúen como en justicia les corresponda, un saludo fraternal en nombre propio y de la Junta Directiva que me honro en presidir.

En Nuevo Baztán a 19 de diciembre del 2005

Presidente Electo A.A.V.V.

SE ADJUNTA CEDULA DE CITACION Y PAPELETA DE CONCILIACION

Fdo.: Manuel Pe[redacted]

eurovillas REGISTRO ENTRADA Nº: 672
FECHA: 30/12/2005 12:16

A LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE EUROVILLAS (E.C.E.)

D. José María Vi[redacted], mayor de edad, con domicilio en Nuevo Baztán (Madrid), Calle Posada de Castilla II, [redacted], ante Vds. comparece y EXPONE:

Que en fecha del mes de octubre se realizaron unas obras con motivo, parece ser, de una rotura en una tubería del agua en la zona de Posada II. El arreglo se produjo a medias, ya que la zona permanece todavía después de dos meses sin tapar, con el correspondiente riesgo de que la rotura se vuelva a producir a causa de las heladas. Además, la zona que permanece vallada por la E.C.E., impide el paso de vehículos en uno de los carriles de la vía, con el correspondiente riesgo de impacto entre dos vehículos y lo que sería mas grave de que algún viandante fuese perjudicado, ya que ese lugar carece de aceras.

Por ello

SOLICITO: La terminación inmediata de las mencionadas obras, antes de que ocurra ninguna desgracia, y que no sea demasiado tarde para lamentarnos, ya que la misión de la E.C.E. es la de mantener y conservar la urbanización en perfectas condiciones.

En Nuevo Baztan a treinta de diciembre de 2005.

José María Vi[redacted]

Yo, José María [redacted] con d.n.i. [redacted] solicito el adhesión a la asociación Asdenuvi, a utilizar este documento de forma legal y jurídica para lo que consideren justo y necesario.

PROMOTEC
CONSTRUCCIONES LIBAR
49 VIVIENDAS 1ª FASE
PLAZO DE EJECUCIÓN 18 Meses
OCT. CEMOSA
COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASETA
LICENCIA MUNICIPAL: 4405/04-01

RESIDENCIAL PUERTA DE TOLEDO

VIVIENDAS DE 1 - 2 - 3 DORMITORIOS
PISCINA GARAJE Y TRASTEROS
COCINA Y BAÑO AMUEBLADOS
ALTAS CALIDADES

INFORMACION CASETA DE VENTA
TELEFONO 91 891 87 20
www.promotec.es

¡QUEREMOS NUESTRO DINERO!

¿AQUELLOS LODOS TRAEN ESTOS BARROS?
A VUELTAS CON EL CANAL DE ISABEL II Y LA E.C.E

Con fecha 20 de junio de 1999 la E.C.E. convoco una Junta General Extraordinaria para tratar la aprobación del convenio, para dotar a Eurovillas del agua potable procedente del Canal de Isabel II, (DOCUMENTO 1)
¿Quiénes firmaron dicho convenio?, en representación del Canal de Isabel II, D. Juan Luis de la fuente Gil, en su condición de Director Financiero del Canal, D. Carlos Ri... [illegible], en calidad de presidente de la E.C.E. **EXPONEN:**
Que el Canal de Isabel II ha suscrito convenios de colaboración en la gestión comercial con los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, con fecha 26 de mayo de 1.999.

¿Cuántos propietarios somos dueños de nuestra Entidad de Conservación de Eurovillas?, ¿cerca de 4000?
¿Cuántos participaron en la misma, 50, 100, 160, tal vez...200?
¿Cómo se verificó que los que estaban en la asamblea eran todos propietarios?
¿Alguien pidió en la entrada de la misma que se identificaran, por medio del carné de identidad y cotejarlos con la correspondiente lista de propietarios?
¿Estaban presentes las Alcaldesas de Nuevo Baztán y Villar del Olmo?, ¿Por qué no firmaron el convenio?, ¿Cuantos propietarios dispusieron de su Derecho Constitucional de protección de sus datos personales?, ¿Quiénes dieron su autorización por escrito, para que la E.C.E. entregara nuestros datos personales a Nuevo Baztán y Villar del Olmo, (por las tuberías existentes en la Urbanización, propiedad de todos y cada uno de nosotros), que hemos pagado con creces a nuestros gestores de la E.C.E. ¡Nos preguntamos! ¿Qué pintan en este punto los Ayuntamientos, al no ser propietarios de la red de DISTRIBUCIÓN, ya que no han RECEPCIONADO la misma?, aunque la Ley de Régimen Local, 17/1984, de 20 de diciembre otorga a los Ayuntamientos la regulación del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid) "Pero no son propietarios de la red."

Depuración:(AGUAS FECALES), cuando se realice, por el Canal de Isabel II.

CONCLUSIÓN:

A.- ¿Porqué en el "COMUNICANDONOS", de junio de 2005 reclaman una deuda del CANAL DE ISABEL II, en su apartado de NOTAS BREVES – (si es a la inversa, correspondiente a cerca de 1.000.000 €)?,

B.- ¿Cómo reclaman, en el mismo medio y fecha presuntas deudas del CANAL de ISABEL II, hacia esa nuestra E.C.E, sabiendo sobradamente que los Ayuntamientos a quienes ustedes se refieren, Nuevo Baztán y Villar del Olmo, de percibir dinero alguno del CANAL podrían incurrir en un presunto delito tipificado por la legislación vigente?.

C.- Nosotros nos preguntamos, ¿Para qué se redacta y firman un convenio que no puede cumplirse, dada su presunta irregularidad de lo firmado, por la E.C.E. y el Canal?

CRONOLOGÍA DOCUMENTAL
¡Por aquello de los lodos!

DOCUMENTO 2– Carta de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Nuevo Baztán dirigida al presidente de la A.A.V.V. de ASDENUVI de fecha 11-7-05 convenio fecha 29-7-99.
DOCUMENTO 3- Carta de la E.C.E, dirigida a las Alcaldesas de Nuevo Baztán y Villar del Olmo con fecha 4-6-99
DOCUMENTO 4- Carta de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, Dña. Esther Zavala de Luís, dirigida a la Entidad de Conservación de Eurovillas, fecha 21-07-99
DOCUMENTO 5– Carta del Canal de Isabel II dirigida desde los Ayuntamientos, a nuestra asociación ASDENUVI.
Conclusión, si el dinero es nuestro, ¿porqué se pelean por él?, esto se acabó, creemos. Lo que tenemos que hacer los propietarios es escribir una carta a las Autoridades Competentes, incluido el Canal de Isabel II expresándoles nuestro derecho a que ese dinero que nos pertenece, nos sea engrosado en una cuenta particular de propietarios de Eurovillas, de forma que cuando el Canal inicie las obras de saneamiento de nuestra red de agua potable, (sin tuberías de amianto, o fibrocemento) no tengamos que hacer un desembolso económico desproporcionado, ya que la vaca, parece que no da más leche.

¿Tocamos las campanas a la unión de todos o SEGUIMOS ASÍ?.

(incluso los Bancarios), sin la necesaria autorización nuestra (los propietarios), al Canal de Isabel II. ¿Por qué no nos domiciliaron una copia del convenio a todos los propietarios, antes de su firma, como se supone debería haber sido su obligación?.

CLÁUSULAS: DOCUMENTO 1

PRIMERA.- La E.C.E. se comprometió en este acto a la entrega al Canal de los siguientes datos de carácter personal:
Amparados por la Constitución Española, artículo 18.- apartados 1º y 4º de fecha muy anterior, y amparados las posteriores leyes:
Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.)

Fichero de clientes detallando los siguientes datos:
.-Titular (persona física o jurídica)
.-Nif. Titular.
.-Dirección suministro (domicilio particular)
.-Dirección contactos (¿)
.-Datos de cobro (domiciliación bancaria).

SEGUNDA.-El abastecimiento y saneamiento en la Urbanización Eurovillas, (De nuestra propiedad), se prestará de la siguiente forma:
.-Aducción: Por el Canal de Isabel II (el agua).
.-Distribución: Por los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo.

Documento 1

Canal de Isabel II

Que, el CANAL DE ISABEL II, acepta en principio, dicho encargo, ajustándose las partes a las condiciones que en este Convenio se pactan y, a tal fin, otorgan el mismo con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Urbanización EUROVILLAS, traspasará al Canal de Isabel II su fichero de clientes detallando los siguientes datos:
* Titular (persona física o jurídica)
* NIF titular.
* Dirección suministro.
* Dirección contactos.
* Datos de cobro (domiciliación bancaria)

SEGUNDA.- El Abastecimiento y Saneamiento en la Urbanización EUROVILLAS, se prestará de la siguiente forma:

* Aducción: Por el CANAL DE ISABEL II.
* Distribución: Por los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo.
* Depuración: Cuando se realice por el CANAL DE ISABEL II.

Documento 2

AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTÁN
28514 MADRID

Documento 3

e.c.e.
ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE EUROVILLAS

e.c.e. ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DE EUROVILLAS
SALIDA
Nº 1024
Fecha 1-6-99

CALLE 18, s/n - 28514 NUEVO BAZTÁN (Madrid)
Teléfono: 91 673 41 20 - Fax: 91 673 41 16 - Telef. Mantenimiento: 91 673 54 66

Eurovillas, 1 de Junio de 1999

Dª LUCILA TOLEDO MORENO
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO
28512 VILLAR DEL OLMO

Dª PILAR MEDINA ENCINA
AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTAN
28514 NUEVO BAZTAN

AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTAN (Madrid)
SALIDA
Fecha 4-6-99
Nº 2.643

Estimada Lucila/Pilar:

De acuerdo a las diversas conversaciones mantenidas con el Canal de Isabel II, en una de ellas estuvisteis presentes, y siguiendo instrucciones del Presidente, adjunto os remito la carta de presentación de la cuenta corriente para el ingreso de las cantidades recaudadas por ese Organismo en concepto de DISTRIBUCION.

Para cualquier modificación o duda me tenéis, como siempre, a vuestra disposición.

Atentamente,

[redacted]
...io Zarza ...
Administador

Documento 4

AYUNTAMIENTO
DE
NUEVO BAZTAN
28514 MADRID

AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTAN (Madrid)
SALIDA
Fecha 21-07-99
Nº 2366

A la vista de la instancia presentada con fecha 21 de Julio de 1999, nº 3473 del Registro Municipal de Entrada, de la Entidad de Conservación de Eurovillas paso a comunicarle que la Distribución del agua en la Urbanización Eurovillas de Nuevo Baztán es realizada en la actualidad por la Entidad de Conservación de dicha Urbanización y a efectos del ingreso que se reciba por el concepto de distribución se comunica que ha de realizarse en el siguiente número de cuenta :

LA CAIXA [redacted]
CENTRO COMERCIAL LA PLAZA
URBANIZACION EUROVILLAS -NUEVO BAZTAN 28514 (Madrid).

LA ALCALDESA,

AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTAN (Madrid)

[redacted]

E.C.E.
C/ 10, S/N
28514 NUEVO BAZTAN (Madrid)

Fdo. : Esther Zavala de Luis

Arte Hogar
El Gran Bazar
Arganda del Rey
Artículos de gran calidad
Regalos, Menaje, Juguetes, Muebles, Decoración, Cortinas y Complementos.
Carretera Toledana, Nave 1 (junto al LIDL)
C/Misericordia, local 4 (junto correos)
28500 Arganda del Rey

Documento 5

Canal de Isabel II

REGISTRO DE ENTRADA
AYTO. DE VILLAR DEL OLMO

Dirección de Desarrollo Comercial y Municipal

Madrid, 1 de junio de 2005
N.Ref.- JE/Ml

Dña. Lucila TOLEDO MORENO
ALCALDESA-PRESIDENTE
Pza. Mayor, 1
28512 VILLAR DEL OLMO (MADRID)

ASUNTO: VISITA ASOCIACIÓN DE EUROVILLAS (ASDENUVI)

El motivo de las presente carta es el de mantenerles informados de todo lo relacionado con la gestión en la Urbanización Eurovillas, dado que los principales interlocutores para el Canal son los Ayuntamientos.

Acordándo a un escrito de fecha 18 de abril, dirigido al Director Gerente del Canal de Isabel II, donde la Asociación en Defensa de los Derechos Fundamentales de Nuevo Baztan y Villar del Olmo solicitaba una reunión, para plantear diversos problemas de la gestión del Canal en la Urbanización Eurovillas, de donde son propietarios sus asociados, se mantuvo la misma el pasado día 25 de mayo con su Presidente, su Representante legal y dos vocales.

En dicha reunión, advirtiéndoles que, a todos los efectos, los interlocutores oficiales con respecto al Canal son los propios Ayuntamientos de Villar del Olmo y Nuevo Baztan, por ser los municipios donde se ubica la Urbanización y la propia E.C. Eurovillas por ser con quien se tiene suscrito el Convenio de Gestión vigente, se les informó, entre otros asuntos, de lo siguiente:

- En primer lugar se hizo una detallada explicación de cómo se procedió a realizar el suministro de dicha Urbanización por parte del Canal de Isabel II y del Convenio de Gestión suscrito con Eurovillas.
- Se les comunicó sobre el litigio existente por el pago indebido por el concepto de distribución, aunque fuese lo que, por error, se acordó en su día entre el Canal, los Ayuntamientos y la propia E.C. Eurovillas.
- Se les informa sobre la deuda acumulada por el consumo diferencia, por un importe de 889.681,67 € en el contador general, y que por acuerdo con los Ayuntamientos, no se ha repartido como dice el Convenio vigente, entre los propietarios, con contrato, de la Urbanización hasta que se busque una solución para resolver los problemas internos de la misma.

El presidente de la E.C.E se querella contra ASDENUVI ¿Querrá dinero)

JUZGADO DE PAZ
AYUNTAMIENTO
DE
NUEVO BAZTAN

DILIGENCIA DE PRESENTACION - En Nuevo Baztán a 24 de octubre de 2005. La extiendo yo la Secretaria para hacer constar que en el día de la fecha se ha presentado el anterior escrito de papeleta de conciliación, con sus copias. Doy fe.

PROVIDENCIA DE LA JUEZ Dª. CONCEPCIÓN PINEL SAEZ.

A Continuación.

Dada cuenta, por presentada la anterior papeleta de conciliación junto con sus copias, regístrese en el libro correspondiente.

Se señala para la celebración del acto solicitado le próximo **DIA 14 DE ENERO A LAS 10:30 HORAS**.

Citese a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición por el demandado ante este Juzgado si se interpusiere respecto de las personas u objetos prohibidos en el artículo 460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo acuerda, manda y firma S.Sª, doy fe.

DILIGENCIA - Seguidamente se cita a los interesados. Doy fe.

AL JUZGADO DE PAZ DE NUEVO BAZTAN

ES COPIA

D. HERNÁN KOZAK CINO, Procurador de los Tribunales, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Paseo de la Habana, 144, Bajo C, ITel. 914 579 933) en nombre y representación de [redacted] **GALLAR** [redacted] **Z**, con [redacted] y domicilio en Las Fuentes, [redacted] Madrid, según acredita mediante copia fehaciente de la escritura de poder que debidamente bastanteada y aceptada acompaña a la presente como **documento nº 1**, ante el Juzgado comparece y, como mejor proceda en derecho, **DICE**:

Que en la representación que ostenta y con la asistencia letrada del Abogado D. Angel López González, colegiado nº 70769 del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, formula **SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE ACTO DE CONCILIACIÓN PREVIO A LA INTERPOSICIÓN DE QUERELLA** por un presunto delito de injurias y/o calumnias graves contra los siguientes.

- **D. MANUEL PE** [redacted], con domicilio sito en Avd. de Ibiza 106, Nuevo Baztán, Madrid.
- **D. JAVIER CI** [redacted], con domicilio sito en Avd. de Nápoles 28, Nuevo Baztán, Madrid.
- **Dª GUADALUPE FER** [redacted] con domicilio en la Avda. de Kiel, 12, Nuevo Baztán, Madrid.
- **Dª MARIA DEL CARMEN VEN** [redacted] **A**, con domicilio en la calle Dieciséis, 11, Nuevo Baztán, Madrid.
- **D. BALDOMERO MOD** [redacted] con domicilio en Avda. de Ibiza, 40, Nuevo Baztán, Madrid.

AL JUZGADO DE PAZ DE NUEVO BAZTAN

ES COPIA

D. HERNÁN KOZAK CINO, Procurador de los Tribunales, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Paseo de la Habana, 144, Bajo C, ITel. 914 579 933) en nombre y representación de [redacted] **GALLAR** [redacted] **Z**, con [redacted] y domicilio en Las Fuentes, [redacted] Madrid, según acredita mediante copia fehaciente de la escritura de poder que debidamente bastanteada y aceptada acompaña a la presente como **documento nº 1**, ante el Juzgado comparece y, como mejor proceda en derecho, **DICE**:

Que en la representación que ostenta y con la asistencia letrada del Abogado D. Angel López González, colegiado nº 70769 del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, formula **SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE ACTO DE CONCILIACIÓN PREVIO A LA INTERPOSICIÓN DE QUERELLA** por un presunto delito de injurias y/o calumnias graves contra los siguientes.

- **D. MANUEL PEI** [redacted] on domicilio sito en Avd. de Ibiza 106, Nuevo Baztán, Madrid.
- **D. JAVIER CI** [redacted] con domicilio sito en Avd. de Nápoles 28, Nuevo Baztán, Madrid.
- **Dª GUADALUPE FE** [redacted], con domicilio en la Avda. de Kiel, 12, Nuevo Baztán, Madrid.
- **Dª MARIA DEL CARMEN VEI** [redacted], con domicilio en la calle Dieciséis, 11, Nuevo Baztán, Madrid.
- **D. BALDOMERO MOI** [redacted] con domicilio en Avda. de Ibiza, 40, Nuevo Baztán, Madrid.

Dicha actividad, lejos de lo que pudiera pensarse, dado el esfuerzo personal y profesional que implica, se trata de un cargo electo de alta responsabilidad que se ejerce de forma voluntaria por el Sr. Gallardo sin derecho a la percepción de retribución alguna.

A su vez, [redacted] Gallar [redacted], ejerce su profesión de economista y administrador de fincas colegiado a través de la Administración y Gerencia de la mercantil GABINETES TECNICOS AUXILIARES, S.A., quien gira en el tráfico bajo la denominación de "Gabitesa", dedicándose, entre otras actividades, a la prestación de servicios jurídicos, asistencia contable y administración de comunidades e inmuebles, lo que conlleva toda gestión sobre las inversiones inmobiliarias de sus clientes, algunos de los cuales están vinculados a Eurovillas.

Independientemente, a título personal, ha adquirido, con D. Francisco [redacted] ería, vecino de Eurovillas y antiguo empleado de la Entidad sometido a un expediente de regulación de empleo, con el que mi representado ha forjado una buena relación fruto de los muchos años en los que han colaborado en la Entidad, una parcela en Eurovillas, por considerarla una buena operación conocida a través de un cliente de cabitesa en eurovillas.

Ni que decir tiene, de cara a las actividades desarrolladas por el [redacted] Gallar [redacted], muchos de cuyos clientes son de Eurovillas, la importante repercusión personal y profesional que produce el lanzamiento de cualquier injuria sobre su persona, especialmente, si las mismas, gravitan o ponen en tela de juicio su honestidad personal, pública y profesional.

SEGUNDO.- Por su lado, los futuros querellados componen e integran la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NUEVO BAZTAN Y VILLAR DEL OLMO (ASDENUVI), inscrita en el Registro de Asociaciones de la comunidad de Madrid con el nº territorial 28748 y C.I.F. G-84059732, y domicilio social en C/ Ibiza nº [redacted] y fiscal en el nº 106, ambos en Nuevo Baztán, Madrid, ente, de marcado carácter político, que se caracteriza por una constante: la continua y pública oposición política a la Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas, y de forma muy especial, a su Presidente, [redacted]

En la misma se le acusa de poco demócrata, absolutista y mentiroso, atribuyéndole la realización de todo tipo de irregularidades legales, haciendo planear sobre el mismo la duda de que usa medios de la Entidad para sus intereses particulares, llegando incluso a poner de manifiesto que se podría estar haciendo un uso indebido del dinero de la Entidad. Además, los futuros querellados, llegan incluso a atribuir al [illegible] Gallar[illegible] la comisión de delitos, como los de publicidad engañosa, falsedad informativa, y obstrucción y ocultación de datos.

En efecto, de la carta, por su marcado carácter injurioso, deben destacarse los siguientes párrafos:

"A la carta de invitación de Asamblea General donde seguimos sin tener conocimiento alguno, de que la misma haya llegado al total de propietarios, ya que seguimos sin tener acceso a ningún tipo de documentación, dada ***la postura absolutista del actual Presidente de la E.C.E****, que sigue sin darnos respuesta a nuestra petición por escrito y con fecha de entrada 12/2/2005,* ***incurriendo dicha carta de convocatoria en un presunto delito de publicidad engañosa****"*

"En el apartado E de la convocatoria igualmente nos indican que la Asamblea será grabada por los medios audiovisuales de los que se disponga. ¿Por qué ***nos mienten,*** *si en la asamblea está vez no ha existido cámara de televisión?, máxime, que su establecimiento justificaba la existencia del sr. Notario, esto es lo que llamamos* ***Falsedad Informativa****"*

"...por lo que solicitamos sea realizada una Auditoria desde la Administración competente, ya que al día de la fecha no nos han permitido el acceso directo a esta materia, ***incurriendo de nuevo en un presunto delito de obstrucción y ocultación de datos****"*

... como hace de manera interpretativa y no gratuitamente la ***abogada contratada por la E.C.E., que debe estar al servicio de los propietarios, y no al interés del Gallardo****"*

"Pensamos que el código de barras, no solamente es una ***irregularidad importante contraria a los estatutos y una inmoralidad Democrática para cualquier persona con una mínima sensibilidad en el respeto a los valores estatutarios y para lo único que puede servir, es para que el Sr. Presidente tenga un mayor poder informático, con el que presuntamente pueda catalogar a unos vecinos de otros****"*

"Por lo que ***requerimos a los responsables directos y a las instancias oficiales representativas de la comunidad de Madrid, para que intervengan*** *a esta entidad de conservación E.C.E. pidiéndoles que actúen con el máximo rigor en lo que es su cometido, y como no puede ser otro, que el de* ***realizables de una gestión trasparente en lo que se refiere al dinero de nuestras cuotas****, que se pueden aproximar a unos 120.000 € al mes, dinero que consideramos suficientemente importante* ***para que con una administración trasparente puedan mantener nuestra urbanización en perfecto estado de conservación, dejando de un lado intereses ajenos y poco claros*** *que para nada tienen que ver con el cometido por el que se presentaron,* ***llegando en algunos casos a actuar presuntamente al margen de la Ley*** *como les consta* ***en base a la información que obra en su poder, aportada para su estudio*** *y mejor comprensión legal para que actúen en consecuencia y como en justicia corresponda."*

"Esta información *de la que hablamos* ***obra en su poder*** *desde el 27 del pasado mes de Abril en las dependencias de la Comunidad de Madrid de Princesa nº 3, en la que nos* ***reunimos con D. Mariano Trias Subdirector General de Urbanismo, D. Jose Trigueros Viceconsejero de Medioambiente y Ordenación del Territorio y D. Alfonso Moreno Cánter y en presencia de su secretaria,*** ***dándoles cumplida información de los aspectos contrarios a la legislación vigente en todo tipo de materias, tanto en lo concerniente a los estatutos, como en cualquier otra materia legal, dentro de lo que son sus competencias de gestión (con mayúsculas), por parte del Presidente de esta Entidad de conservación****"*

TERCERO.- como se ha dicho anteriormente, el [illegible] Gallar[illegible] recientemente ha adquirido junto con D. Francisco [illegible] una parcela radicada en Eurovillas.

se trata de la finca registral nº 6.747 del Registro de la Propiedad nº 4 de Alcalá de Henares, materializada a través de escritura de fecha 17 de septiembre de 2004, otorgada con todas las formalidades legales, ante el Notario de Madrid D. José Periciel García, nº 3571 de su protocolo.

Dicha escritura fue presentada a inscripción ante el Registro de la Propiedad nº 4 de Alcalá de Henares, siendo denegada su inscripción, por el Sr. Registrador, D. Enrique Rajoy Brey.

Considerándose la aludida calificación contraria a Derecho, los interesados en la inscripción, han formalizado Recurso ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, que a día de hoy, a pesar del tiempo transcurrido, está pendiente de ser resuelto por dicha instancia.

¡OJO AL DATO, SEÑORES PROPIETARIOS!

Este rumor, se está haciendo circular por la Urbanización y en los municipios en que se enclava, con el único objeto de debilitar el honor y reputación del [illegible] Gallar[illegible], con fines meramente partidistas y con el objeto fundamental de evitar, que como viene ocurriendo, sea renovado por la Asamblea de Propietarios en el cargo público que hasta la fecha ostenta.

Al margen de que la incorporación, incluso expresando la fuente de procedencia, de dicha certificación a ficheros o bases informatizadas para su consulta individualizada por personas físicas o jurídicas supone una flagrante infracción a la instrucción de la Dirección General de Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, B.O.E. del día 27 siguiente, lo cierto es que la publicación de la misma en una página web, bajo el título, legible en el encabezamiento, de **LOS PRESUNTOS "NEGOCIOS" DEL PRESIDENTE DE LA ECE y SU DESPEDIDO PACO** constituye un atentando moral y jurídicamente reprochable.

En este sentido, con fecha 11 de junio de 2005 y según ha podido conocer el [illegible] Gallar[illegible] a través de empleados y propietarios de la propia Entidad de Conservación de Eurovillas, el futuro querellado, D. José Luis H[illegible], acudió a las Oficinas de la Entidad momentos antes de que el Consejo Rector se constituyera, para efectuar ante los presentes, manifestaciones del siguiente tenor:

"Que el [illegible] Gallar[illegible] junto con un antiguo empleado de la Entidad, Paco, habían montado una empresa, con la que se ***estaban dedicando a la realización de sustanciosas e ilegales operaciones inmobiliarias, mediante la legalización de parcelas de terreno que no se podían comprar ni vender, para lo que estaba haciendo uso de su posición de Presidente de la Entidad Urbanística, con lo que conseguía la legalización de las mismas en su favor****"*

*"****Que el propio Registrador de la Propiedad había denegado la inscripción de las compras de dichas parcelas, por las graves ilegalidades que en las operaciones se podían observar, todo ello, de conformidad a como constaba y se podía ver en la página web de su Asociación****"*

EL "ALI BABA" ¡COSAS DE GALLARDO!

De tan contundentes injurias fueron testigos además de empleados de la Entidad diversos propietarios que habían acudido a realizar gestiones a las oficinas de la misma, entre los que cabe citar a D. Urbano Si ; y Dª Esther Za

La "Crem de la Crem", en cuanto a testigos presenciales!, los concejales más demócratas del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, uno por "CAMBIE" y la otra por "PSOE", ambos amiguísimos del ... Gallardo. ¿Qué buena jugada verdad señores propietarios?, y de gestiones nada, estarían como de costumbre en el consejo de la E.C.E.. ¿A quién quieren engañar?, presuntamente, claro.

"¿TIENE UD. ALGUN PROBLEMA A LA HORA DE REGISTRAR SU PARCELA ¡NO IMPORTA SU PRESUNTA IRREGULARIDAD!?

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION DE EUROVILLAS LE AYUDARA."

"Obra en nuestro poder documentación pública con nº de referencia 216/05, a nombre de D. José María Salaz..., de la que, ***a nuestro entender, se desprende una irregularidad que posiblemente pueda ser calificada de ilegalidad..."***

*"Tenga la amabilidad de informar a la Asociación de Vecinos a que represento, de forma rehaciente a la mayor brevedad posible **si ha emprendido alguna acción administrativa y/o penal a este respecto, con el fin de delimitar presuntos actos delictivos derivados de la actuación de estas personas y de la E.C.E."***

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Por todo, al amparo del artículo 804 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y artículos 493 y siguientes de la Ley de Ritos Civiles de 1881, mi representado insta el presente acto de conciliación, previo a la interposición de querella criminal, para la represión de la conducta.

TERCERO.- Que el demandado, Sr. Hernández ..., reconozca la absoluta FALSEDAD de las manifestaciones realizadas contra el Sr. Gallardo en las oficinas de la Entidad el pasado día 11 de junio, por las que se imputaba a mi representado la realización de sustanciosas e ilegales operaciones inmobiliarias, mediante la legalización de parcelas de terreno que no se podían comprar ni vender, para lo que estaba haciendo uso de su posición de Presidente de la Entidad Urbanística.

CUARTO.- Abonar a nuestro representado, en concepto de DAÑOS Y PERJUICIOS morales sufridos la cantidad de 18.000,00 €, que debe incrementarse en la persona de D. José Luis Her en otros 6.000,00 € como consecuencia de las injurias y calumnias vertidas de palabra a las que se hace referencia en el HECHO IV.

NOTA: Todo lo aquí expuesto son recortes del documento que el ... Gallar..., esgrime para la querella presentada, contra la Asociación de Vecinos ASDENUVI, ya que pensamos que nuestros representados y los vecinos han de conocer de que se nos acusa, y quién mejor que nosotros mismos seamos los que os informemos en parte, del conjunto del documento, aunque próximamente estará colgado en nuestra página. www.asdenuvi.org.

¡NO!
A LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN COMO LA CONOCEMOS.

Artículos aparecidos en la Revista ECOS, interactivo 3-04. Nº 20
Como se puede comprobar, la historia no es nada nueva.
¡vamos, que ... Gallar... es pura virtud!

Otra carta enviada por la E.C.E. a otro vecino de Eurovillas

D. José Luis H
28514 Nuevo B
Fecha: 04/02/2xxx

Hemos recibido copia de la denuncia realizada por usted ante el servicio del Seprona de la Guardia civil, en donde manifiesta unos hechos que podemos demostrar son **radicalmente falsos**.
Lamentablemente no es la primera vez que emprende usted acciones de este tipo, que desconocemos que beneficio le suponen, pero lo cierto es que ocasionan a la Entidad trastornos y pérdidas de tiempo en contestar denuncias y acompañar a los Agentes, **para comprobar la falsedad de sus acusaciones**. Sin olvidar que con sus actos está usted perjudicando el buen nombre de la urbanización.
Por todo ello, de persistir en su actitud, nos veremos obligados, en defensa de los intereses de los propietarios y por aplicación del artículo 4.d) de nuestros Estatutos, a emprender las acciones legales que correspondan, con solicitud de los daños y perjuicios ocasionados a la Entidad y a todos los socios de la misma.
Nota: esta carta se envía en respuesta a una denuncia de 27 vecinos, del entorno de la depuradora denominada El Lago por los nauseabundos olores que tienen que soportar los denunciantes, que fue encabezada por José Luis H... ante los siguientes estamentos: E.C.E. (registro entrada nº 8 de 4/2/2003), Ayuntamiento de Nuevo Baztán (Reg. 601 de 04/03/03), Seprona (21/02/03), Comunidad de Madrid Servicio de Salud pública (Reg. A-208 de 20/02/03), Cortes Generales del Defensor del Pueblo (contestación del Defensor con fecha 8/7/98), Fiscal de Medio Ambiente (Sr. Valerio 21/02/03), Ayuntamiento de Villar del Olmo (Reg. 482 de 10/03/03). Se han presentado más denuncias ante los Ayuntamientos por **las irregularidades que presenta de forma habitual la mala gestión de la E.C.E.** Actualmente está a la espera de contestación. **Váyase ... Gallar..., váyase donde más a gusto se quede y nos deje.**

Fdo.: José Luis H

El supuesto Presidente de la E.C.E. amenaza a varios vecinos con denuncias

Carta enviada a un vecino de Eurovillas

Hemos analizado su intervención en la Asamblea de la Entidad de Conservación del pasado día 28 de junio, y comprenderá que no podemos mantenemos impasibles ante manifestaciones que dañan la imagen de los componentes de este Consejo Rector y cuyo fin, desde nuestro asombro, no alcanzamos a comprender.
Por tanto, hemos dado traslado del asunto a nuestros abogados, quienes nos indican que existen indicios de delito o falta por las difamaciones vertidas por usted.
No obstante antes de iniciar cualquier reclamación, y desde la línea conciliadora que nos caracteriza, consideramos oportuno brindarle la oportunidad de rectificar dichas afirmaciones por el conducto que estime oportuno, siempre que llegue a conocimiento de todos los propietarios de la urbanización.
En consecuencia si transcurrido un periodo razonable de tiempo, no recibimos su rectificación, entenderemos que sostiene el contenido íntegro de su exposición a la Asamblea, por lo que daremos instrucciones a los referidos Letrados para que inicien la antedicha demanda.

Con fecha 16 de julio de 2003 el presunto Presidente ... presentó una modificación de Estatutos que no tenían desperdicio alguno y que fueron rechazados en su totalidad, por el Sr. Consejero de Obras Publicas y Urbanismo de la CAM.
Sin entrar a valorar el despilfarro de tiempo y, como no, del dinero que supuso aquel intento, no tenemos mas remedio que resaltar el hecho no anecdótico, de cómo la presunta REGULARIDAD brilló por su ausencia, ¿qué raro no, en Sr. tan honorable?, pues en dicho informe denegación, ponía lo siguiente:

A fin de poder valorar la propuesta presentada, en dicho requerimiento se solicita.
A).- Certificación del Secretario de la Entidad, en la que se haga constar la inscripción de ... Gallard... como Presidente de la misma en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid.

¡Y **luego va** y se querella! ¡COMO LO DE LAS BASES DE DATOS! ¿UN DESCUIDO, de unos cuantos años?.

ACTA Nº 18 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN EUROVILLAS, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2005.

En Eurovillas, a 14 de mayo de 2005, siendo las 10.10 horas en el domicilio social de la Entidad, sito en la Zona Comercial II, calle Diez s/n, de Eurovillas (Nuevo Baztán), se celebra **Asamblea General Ordinaria** de la E.U.C.E., convocada por el **Presidente**, conforme al artículo 13º de los Estatutos y con arreglo al siguiente orden del día.

La Secretario, seguidamente presenta el informe técnico y de gestión, que a continuación se reproduce, con las actividades, actuaciones y necesidades más destacables.

*Durante el ejercicio 2004 el Consejo Rector había previsto realizar diversas intervenciones, algunas de las cuales no han sido posible ejecutarlas, por la connivente negativa de los Ayuntamientos para conceder licencias de obras a esta Entidad. No obstante se han ejecutado las actuaciones propuestas que no han necesitado cumplir con ese requisito municipal, o bien otras, no previstas, que tampoco lo necesitaban y que han podido paliar, en parte, las carencias a las que está abocada la urbanización por la retención de licencias. Un ejemplo claro de este último caso, lo encontramos en el alumbrado; si no se recibe licencia de obra para alumbrado público definitivo, se instalan **"farolas de vigilancia"**, únicas obligadas por el Proyecto de Reparcelación de Eurovillas, que conectadas a los armarios rinden un mínimo del servicio demandado.*

QUERIDA ALCALDESA, TOME NOTA

ACTA Nº 215

En Eurovillas, a 24 de septiembre de 2005, siendo las 11.30 horas, en el domicilio social de la E.U.C.E., se reúne en sesión ordinaria y segunda convocatoria el Consejo Rector, convocado por el Presidente con arreglo al siguiente orden del día:

Destacamos lo siguiente

CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS PROPIETARIOS

➔ Solicitud de la titular de la propiedad situada en la rotonda de Westfalia , en la que informa de los malos olores que tienen que soportar, provenientes del depósito distribuidor de aguas-sucias de La Florida.

Informada de las pretensiones de esta Entidad para solucionar el problema y de las trabas que está recibiendo del Ayuntamiento de Villar del Olmo, en una instalación similar, se le aconseja traslade sus necesidades a ese Ayuntamiento, propuesta que hace efectiva, facilitándonos copia de la misma.

➔ Solicitudes de los titulares de las propiedades situadas en la rotonda de Saboya , por los que comunican les sean limpiadas las fosas sépticas de sus parcelas, basando su petición sobre la hipótesis de que todos los años se les ha hecho de manera gratuita y en que, además, este tipo de saneamiento no está permitido por la Comunidad de Madrid.

La respuesta por escrito, deberá confirmar a los propietarios que las actuaciones privadas no son competencia de esta Entidad, y que las fosas sépticas además de ilegales no forman parte de la red de saneamiento de Eurovillas, por lo que habrán de contratar con empresas privadas la limpieza y vaciado de sus depósitos, si bien también se les puede recordar que la Entidad presta un servicio de esas características y notablemente más económico.

J.J.
REPARACION
DE
DIRECCIONES
ASISTIDAS
C/ Ramón Calabuig, 48
28053 Madrid
Tlfn: 91.478.18.93
www.talleresjj.com

HOJA DE AFILIACIÓN

Mediante este documento manifiesto mi deseo de pertenecer a la Asociación de Vecinos en defensa de los Derechos Fundamentales de los Municipios Nuevo Baztán y Villar del Olmo ASDENUVI, con nº de registro Territorial 26749, C.I.F. G-84059732, domicilio social Avda. Ibiza nº 40. Igualmente autorizo el registro en la base de datos expresados en esta solicitud y su utilización para abonar mediante cargo en cuenta corriente, la cuota de socio elegida y el envio de cuanta información o revistas remita la Asociación.

DATOS PERSONALES							
Nombre y Apellidos							
D.N.I-N.I.F.:		Domicilio			Nº:		
Urbanización		Localidad			C.P.		
Provincia				Fecha de Nacimiento			
Tel.		Fax		Móvil			
E-mail							

AREA DE INTERES EN EL QUE DESEA COLABORAR EN LA ASOCIACION									
Salud		Seguridad		Fiestas		Deportes		Medio Ambiente	
Cultura		Educación		Urbanismo		Transporte		Otros	

DOMICILIACION BANCARIA					
Titular					
Entidad		Domicilio		Nº:	
Localidad		Provincia		C.P.	
Nº de cuenta:					

Cuota simbólica mes 2 €	FIRMA		www.asdenuvi.org asociación@asdenuvi.org

BELLOTA DULCE BELLOTA AMARGA

Para aquellas personas que teniendo un poder, no lo emplean contra sus vecinos ni contra su calidad de vida.

¡Sigue así, la sonrisa rejuvenece!

Para todos los que pudiéndonos hacer la vida más agradable, se empeñan en amargárnosla.
POR MALOS BOCA-ABAJO
Qué trabajo te cuesta ser diferente!

*Al consejero de la E.C.E. que con su información ha evitado que el [illegible] Gallar [illegible], pudiera querellarse otra contra ASDENUVI. Gracias compañero por ser un buen vecino.
*A nuestros chavales del Municipio que están recogiendo firmas para que se les construya una pista especial de patinaje.
*Al Equipo de Gobierno Municipal de Nuevo Baztán, por ganarle el juicio a la E.C.E. por el alumbrado público. (mal que nos pese, pues los paganos de sus errores los pagamos los propietarios, como de costumbre).
*A los vecinos de ambos pueblos, por la acogida que tiene nuestra-vuestra Revista Vecinal.
*A la Coordinadora de Médicos, por invitarnos a que participemos en sus reuniones, ya que el camino es menos tedioso, cuando se camina en compañía, y siempre fue mejor sumar que restar en eso de la unidad, gracias.

"Alguien corría en la noche cargadito de energía, la noche no es traicionera, ni es traicionera tu vida, el hecho de ser tan joven es motivo de alegría, pero no te confundas muchacho, pues otros también de noche, cargaditos de alegría, jóvenes igual que tú, no se abrazaron a un árbol, pensando que les quería, fue la fuerza de un motor cargadito de energía, lo que encontraron de noche arrancándoles la vida. Gracias por seguir viviendo, otros no te las darían, pues tienen bastante ya con llorar aún, la perdida de su vida."

*A la presidenta del PSOE y a la Vicepresidenta de la E.C.E. por no apoyar a compañeros suyos que están trabajando y muy bien por el pueblo, a pesar de su obstrucción.
*A los "pollticos" del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, por acudir a los Consejos de la E.C.E. como invitados de Gallar[illegible], a sabiendas que va en contra de sus propios Estatutos, ¿Qué fin es el suyo?, si no informan a sus votantes de lo presuntamente bueno o malo que allí se habla o se escribe.
*A la Junta de la E.C.E. por costarnos de nuevo dinero, su mala gestión, ya que han perdido otro Juicio millonario, con el alumbrado público y que no nos alegra para nada, pues es nuestro, y no suyo, el dinero de los Juicios, que Ustedes pagan con soltura.
*A Gallar[illegible] por querer seguir con las querellas, ahora le ha tocado el turno presuntamente, al Nº 1 de nuestro medio informativo vecinal, aunque esto signifique, endeudar más de lo que ya está, nuestra E.C.E.
*Al Ayuntamiento de Nuevo Baztán, por no solucionar el acceso, sin peligro de la circulación, al polígono industrial.
*Al Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, Manuel Moreno de (IU), por no poner interés en ampliar los Derechos Fundamentales y Constitucionales de todos los Vecinos, ya que habiendo transcurrido casi un año en que le entregamos ,"el Libro Blanco" para el estudio-debate y aprobación, de los Consejos de Participación Ciudadana aún no sabemos nada. ¿A qué espera?.

REDITEC

c/. Juan Oro, 2
Nave E-12
Pol.Ind. INBISA 2
28806 - Alcalá de Henares
(Madrid)

Tln: 91.883.51.39
Fax: 91.882.80.28
Movil: 600.50.28.38
www.reditecsl.com
reditec@reditecsl.com

Creamos Entornos de Calidad

Elija producto Reditec por diseños y acabados duraderos en pavimentos impresos.

Salud manía

Depilación definitiva por láser

ESTÉTICA
RAYOS U.V.A.
MICROPIGMENTACION
TATUAJES
DEPILACIÓN UNISEX
TRATAMIENTOS CORPORALES
MANICURA
PEDICURA
MAQUILLAJE
QUIROMASAJE
MASAJE DEPORTIVO
* Esguinces
* Contracturas
* Roturas fibrilare
* Tendinitis
* Ciáticas
* Lumbalgias
TÉCNICAS OSTEOPÁTICAS
* Cervicales
* Dorsales
* Lumbares

CENTRO COMERCIAL DE EUROVILLAS, LOCAL 6
TFNO. CITA PREVIA
91 872 57 67

HORARIOS
* Lunes de 10 a 14h
* Martes a Viernes de 10 a 14 h y de 16:30 a 20:30
* Sábados de 10 a 14 h y de 17 a 20.

Consultoría de Sistemas
Servicios Informáticos

C/ Jardines nº 5
28514-Nuevo Baztán-Madrid
TEL.: 91 872 5446
(Antigua Ferretería del Pueblo)

Venta de ordenadores y Servicio Técnico
Solución a los problemas informáticos de su Empresa
ADSL y Redes
Cursos de Informática